

Bases legales sorteo Menú Fondue para 2 personas

1. OBJETO.-

"VIACARLA INVERSIONES, S.A.U" (en adelante "La Palmera del Indiano") con domicilio social en Calle Jose Rover Motta, 27, 07006, Palma de Mallorca, España pone en marcha un sorteo en Instagram bajo la denominación **Sorteo Menú Fondue** en la que los usuarios participantes podrán ganar un premio consistente **1 MENÚ FONDUE para 2 personas**.

2. DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN.-

La presente promoción está dirigida exclusivamente a personas mayores de 18 años, residentes en España (solo Península) que cumplan con los requisitos establecidos en la promoción.

3. MODO DE PARTICIPAR.-

"La Palmera del Indiano", desarrollará en su perfil de Instagram "@lapalmeradelindiano" un sorteo en el que habrá 1 persona ganadora de **1 MENÚ FONDUE para dos personas**.

Para ello, deberán seguir los siguientes pasos:

En Instagram:

- Los usuarios deberán ser seguidores del perfil "@lapalmeradelindiano" en Instagram.
- Los usuarios deberán dar "me gusta" a la publicación del sorteo.
- Los usuarios deberán mencionar en los comentarios de la publicación con quién les gustaría compartir el premio mencionando 1 perfil real.

4. DURACIÓN.-

La promoción será válida desde el jueves 17 de octubre hasta el domingo 26 de octubre a las 23:59h.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.-

Participarán en la promoción todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Los usuarios deberán ser seguidores del perfil "@lapalmeradelindiano" en Instagram.
- Los usuarios deberán mencionar en los comentarios de la publicación con quién les gustaría compartir el premio mencionando 1 perfil real.

6. COMUNICACIONES.-

Todas aquellas participaciones que no hayan cumplido con los requisitos establecidos para la presente promoción serán consideradas nulas y no podrán participar en la promoción. "La Palmera del Indiano" quedará exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes que resulten ganadores, en el caso de que no sea posible su identificación.

7. PREMIOS Y ELECCIÓN DE LOS GANADORES.-

El sorteo se realizará el lunes 27 de octubre de 2025 y se procederá del siguiente modo: se elegirá al azar, entre todas los comentarios de Instagram, con una herramienta específica a **1 persona ganadora + 3 suplentes**. En el caso de que los ganadores y suplentes no cumplan los requisitos citados en estas bases para la obtención del premio, "La Palmera del Indiano" se reserva el derecho de que el premio quede desierto.

La persona ganadora podrá disfrutar el premio hasta el domingo 29 de noviembre de 2025 incluido. La reserva de mesa para disfrutar del menú solo podrá hacerse viernes o sábados.

El ganador se publicará en el perfil de Instagram "@lapalmeradelindiano" el 27 de octubre de 2025 en la misma publicación. La persona ganadora contará con un plazo de 3 días naturales a partir de recibir la notificación de "La Palmera del Indiano" para recoger el premio. El nombre de la persona que resulte ganadora será publicado en las redes sociales de "La Palmera del Indiano". Asimismo, "La Palmera del Indiano" o la empresa en la que delega la organización de la presente promoción, se pondrá en contacto con el ganador/a, que será informado/a siempre y cuando su identificación sea correcta, y no renuncie o le sea imposible disfrutar del premio.

8. ACEPTACIÓN DEL PREMIO.-

Los premios que se entreguen en esta promoción están sujetos a la normativa fiscal aplicable. El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico. Tampoco podrá ser cedido a terceros.

9. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR MAL FUNCIONAMIENTO DE LA RED.-

"La Palmera del Indiano" queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red Internet, o incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

10. PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS.-

En el caso de que "La Palmera del Indiano" detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante esté impidiendo el normal desarrollo del concurso, alterando ilegalmente el funcionamiento mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o incumpliendo de cualquier otra forma las bases de la promoción, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción del participante beneficiado. "La Palmera del Indiano" ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar los resultados con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita.

11. DERECHOS DE IMAGEN.-

Los ganadores autorizan a "La Palmera del Indiano" a difundir sus nombres e imagen en cualquier medio de comunicación del modo que "La Palmera del Indiano" considere más oportuno. Dicha autorización se entiende concedida de manera automática con la participación en la promoción.

13. DATOS PERSONALES.-

Los datos facilitados por los concursantes para su participación en la promoción serán incorporados a un fichero de "La Palmera del Indiano" cuya finalidad será la de gestionar la presente promoción. El responsable de dicho fichero es "La Palmera del Indiano", con domicilio social en Calle Jose Rover Motta, 27, 07006, Palma de Mallorca, España. Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición con arreglo a la L.O. 15/1.999, de 13 de diciembre, mediante el envío de una carta certificada a dicha dirección. Dichos datos podrán ser facilitados a todas aquellas personas físicas o jurídicas que intervengan en la presente promoción (Notario, empresa de publicidad etc.) al objeto de prestar un servicio a "La Palmera del Indiano"

12. PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN.-

No podrán participar en la presente promoción ninguno de los trabajadores de "La Palmera del Indiano" o de cualquiera de las empresas del grupo al que pertenecen dichas compañías. A los efectos de esta promoción, se entenderá como grupo aquel que como tal se define en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. Asimismo, tampoco podrán participar en la promoción los familiares de primer grado o cónyuges de los citados trabajadores. Quedan excluidas también las personas físicas o jurídicas que tengan participación en el capital del grupo.

13. RECLAMACIONES.-

El período que se establece para cualquier posible reclamación es de 10 días hábiles desde la finalización de la promoción, de manera que transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la presente promoción.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.-

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en este documento de Bases, así como la sumisión al criterio de "La Palmera del Indiano" en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo y a las decisiones interpretativas que de las presentes Bases realice esta última.

15.- FUERO.-

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de la presente promoción y la interpretación y/o aplicación de las presentes bases, tanto "La Palmera del Indiano", como los ganadores y participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Oviedo.